



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00302/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0137/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, firmado por el Asesor/ Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jesús Sesma Suárez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1986/2022.

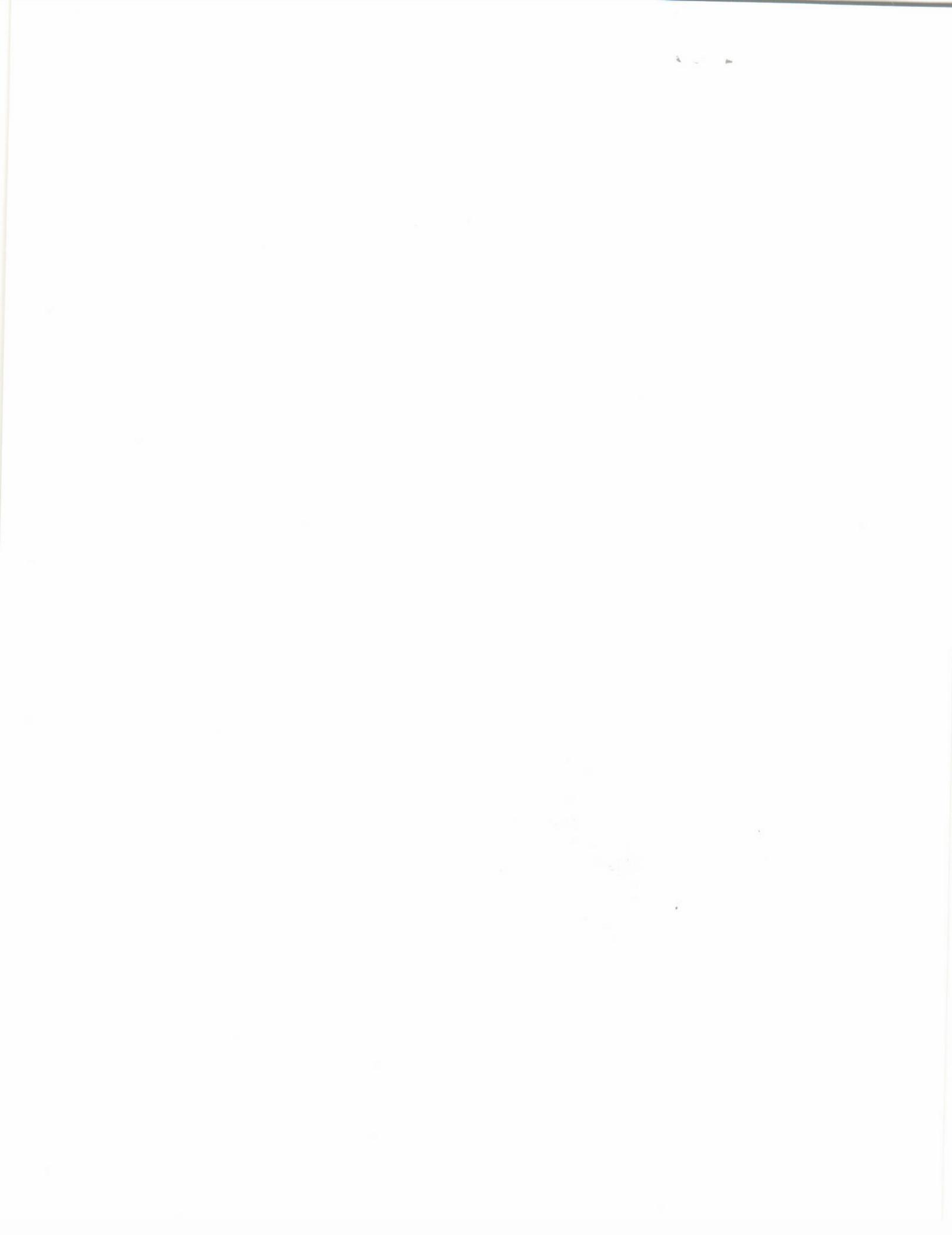
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor/ Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



307



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022
Oficio número: SEDEMA/AA-EL/0137/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000140/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/1986/2022**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Único. – El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente solicita a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y al Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec, lo siguiente:

- 1) Se valore la posibilidad de excluir al Audiorama de Chapultepec de las zonas del bosque en la que se llevan a cabo eventos privados, derivado de la importancia biocultural, histórica y arqueológica que dicho sitio representa para la capital del país*
- 2) Se reinstalen las cámaras de video vigilancia para la seguridad de los visitantes y de los bienes del patrimonio ancestral de dicho sitio, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.” (Sic)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental; de su conocimiento la siguiente información.

La mayor parte de las actividades que se realizan dentro del Audiorama son de libre y gratuito acceso para los visitantes, una proporción muy pequeña es de índole privada, garantizando con ello el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar mediante el aprovechamiento y desarrollo sustentable del Bosque de Chapultepec.



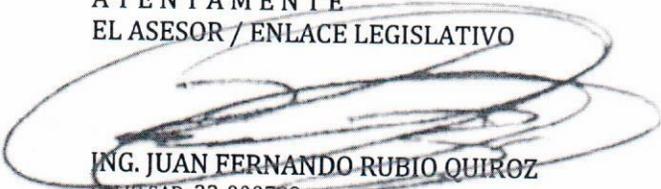
Los eventos que se han llevado a cabo en el Audiorama, son organizados con base en el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Realización de Eventos en las Áreas de Valor Ambiental, con Categoría de Bosque Urbano denominados, Bosque de Chapultepec y Bosque de San Juan de Aragón" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de noviembre

Lo anterior, en el entendido de que el Bosque de Chapultepec es un espacio que depende en parte de los recursos generados a partir de actividades como: filmaciones, tomas fotográficas, carreras atléticas, eventos privados de diversa índole, y cuyos cobros están estipulados también en el "Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingreso de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente", publicados el 23 de marzo del 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ahora bien, en relación a las cámaras de video vigilancias, el Audiorama nunca ha contado con cámaras de video vigilancia o sistemas de seguridad similares. Sin embargo, como parte del "Proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura", en estos momentos está en desarrollo un proyecto de seguridad el cual incluye el sembrado de cámaras de vigilancia en la perimetral del espacio en cuestión para el cuidado de los bienes a los que hacen referencia, preservando en todo momento el espacio público destinando al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y de libre tránsito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR / ENLACE LEGISLATIVO



ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

FOLIO S&D: 22-000799

JFRQ/mla

C.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx